



# H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO 2015-2018

## ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO, JALISCO

En el Municipio de Atengo, Jalisco, siendo las 12 horas en punto del día 28 veintiocho del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicada en la calle Hidalgo número 4, Colonia Centro, comparecieron los siguientes Servidores Públicos: Lic. José de la Cruz González Regalado en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Tomás Quezada Uribe en su carácter de Secretario General y Lic. Alicia Guadalupe Floreano en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, con motivo de modificar el anterior Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco, conforme a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el artículo 25, punto 1, fracciones II y X, así como en los artículos 27, 28, 29 y 30.

La sesión se desahogó bajo la conformación del nuevo Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

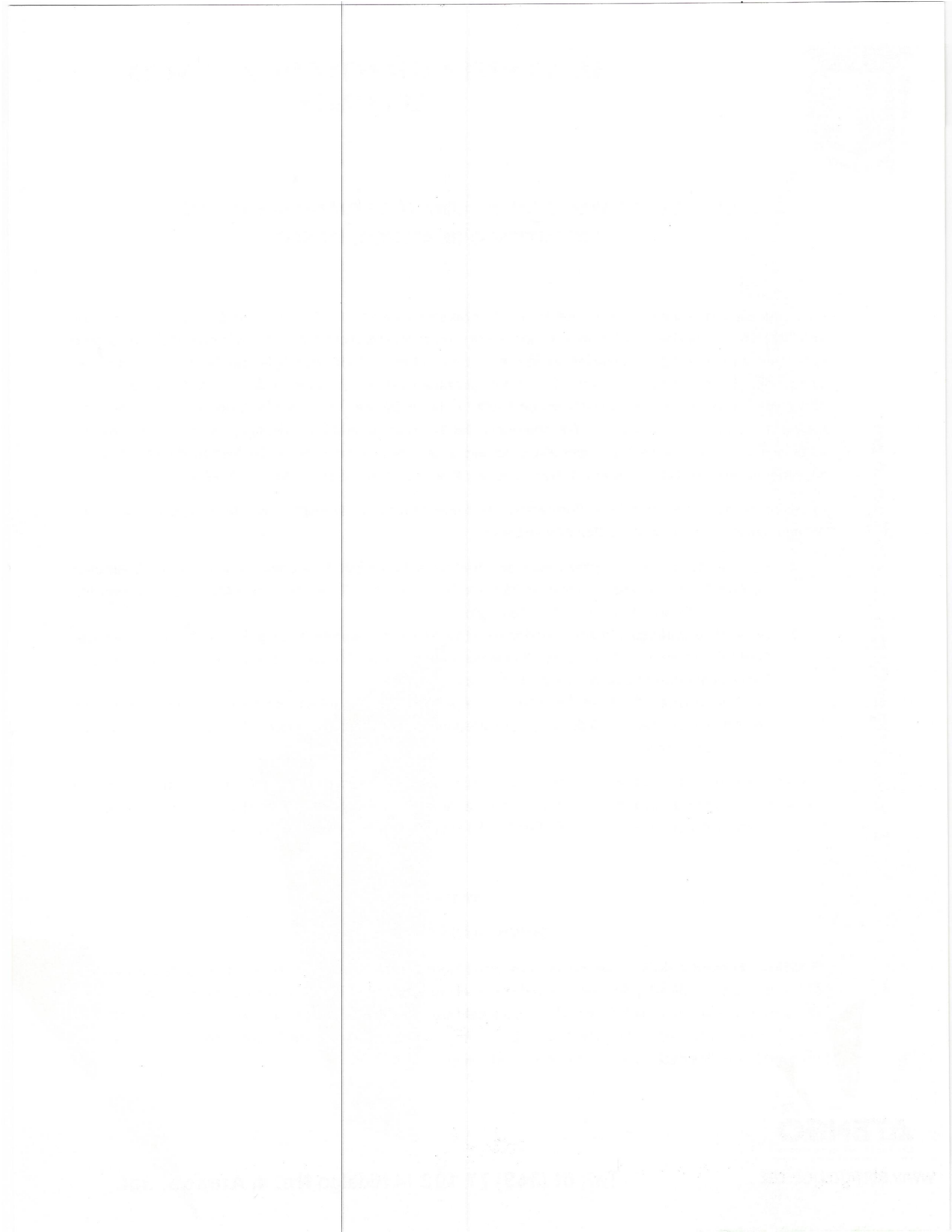
1. **Lic. José de la Cruz González Regalado**, Presidente Municipal de Atengo, Jalisco, será el **Presidente del Comité**, en términos del Artículo 28 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. **Lic. Alicia Guadalupe Floreano**, Titular de la Unidad de Transparencia, fungirá como **Secretario en este Comité**, en términos del Artículo 28 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. **Lic. Tomás Quezada Uribe**, Secretario General, fungirá como integrante del Comité en los términos del Artículo 28 Fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez expuesto lo anterior, se somete a votación de los integrantes la conformación del Comité de Transparencia, aprobándose por unanimidad por ser la integración propuesta en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERO.-** El comité de Transparencia tiene por objeto establecer directrices en materia de clasificación pública del sujeto obligado, de conformidad con lo establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y lo establecido en el Título Primero, Capítulo II, Sección Segunda, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.





## H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

2015-2018

**SEGUNDO.-** El Comité de Transparencia actuará en todo momento de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y por el Reglamento de la Ley de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

**TERCERO.-** El comité debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses y/o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de competencia; se requiere de la asistencia de más de la mitad de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su Presidente en caso de empate. El reglamento interno de Información Pública del H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco, deberá regular el funcionamiento del Comité de Transparencia.

**CUARTO.-** El comité de Transparencia tiene atribuciones y deberá analizar y clasificar la información pública del sujeto obligado de acuerdo a la Ley y los Lineamientos Generales de Clasificación de la Información; deberá elaborar, administrar y actualizar el registro de información pública protegida; revisar que los datos de información confidencial que reciba sean exactos y actualizados; recibir y resolver las solicitudes de rectificación, modificación, corrección, sustitución o ampliación de datos de la información confidencial cuando lo permita la Ley; registrar registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder, y las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Por lo anterior expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco, emite los siguientes puntos de acuerdo:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Queda debidamente integrado el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco, y entrará en funciones a partir del día de su conformación.

**SEGUNDO.-** Remítase al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, copia certificada del presente Acuerdo, copia certificada de los nombramientos de los integrantes del Comité de Transparencia.

**TERCERO.-** Publíquese en la sección de Transparencia del sitio de internet del H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco, y en los medios que eventualmente se estime pertinente para su debida difusión.

Así lo acordó y firman los integrantes del Comité de Transparencia de H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco, el día 28 veintiocho de octubre de 2016.

Email: [cruzgonzalezregalado@gmail.com](mailto:cruzgonzalezregalado@gmail.com)



[www.atengo.gob.mx](http://www.atengo.gob.mx)

Tel: 01 (349) 77 102 14 Hidalgo No. 4, Atengo, Jal.





# H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO 2015-2018



LIC. JOSÉ DE A CRUZ GONZALEZ REGALADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATENGO JALISCO  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ALICIA GUADALUPE FLOREANO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. TOMAS QUEZADA URIBE  
SECRETARIO GENERAL E  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Email: [cruzgonzalezregalado@gmail.com](mailto:cruzgonzalezregalado@gmail.com)

**ATENGO**  
UN GOBIERNO PARA TODOS  
AYUNTAMIENTO 2015-2018

[www.atengo.gob.mx](http://www.atengo.gob.mx)

Tel: 01 (349) 77 102 14 Hidalgo No. 4, Atengo, Jal.

El que suscribe **LIC. TOMAS QUEZADA URIBE**, Secretario General de este H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo, Jalisco.-----

**CERTIFICA**

Que las firmas que calzan el presente documento son auténticas, ya que se estamparon en mi presencia de puño y letra de los compareciente, en el interior de las oficinas de esta Presidencia Municipal.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el Reglamento Interno del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Atengo, Jalisco en su art. 137 fracción VIII.-----

**ATENTAMENTE**

**“2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO”  
ATENGO, JALISCO; A 01 DE DICIEMBRE DE 2016**



*[Handwritten signature in blue ink]*

**LIC. TOMAS QUEZADA URIBE  
SECRETARIO GENERAL**